

INFORME N.º 000066-2025-SUNAT/8B7100

A : **ORDOÑEZ ENRIQUEZ MAGALY**
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

DE : **QUIÑONES FALCON JOSE EDUARDO**
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

ASUNTO : Compatibilización del Servicio de soporte de la solución de acceso remoto seguro de las marcas F5, RSA y DELL

LUGAR : Lima, 11 de julio de 2025



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
11/07/2025 12:10:06

1. Antecedentes

Mediante el Informe Técnico N.º 000454-2025-SUNAT/1U5200 de fecha 11 de mayo de 2025, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica (DGIT) sustenta técnicamente la compatibilización del Servicio de soporte de la solución de acceso remoto seguro de las marcas F5, RSA y DELL, para contar con una solución que permita al personal de la SUNAT que trabaja fuera de sus oficinas acceder de una manera segura a las aplicaciones web, móviles, aplicaciones cliente/servidor, correo, programas de ambiente remotos tales como telnet, SSH y el acceso a carpetas compartida, por un periodo de doce (12) meses.

2. Objetivo

Verificar si, luego de la revisión administrativa del Informe Técnico N.º 454-2025-SUNAT/1U5200, resulta necesario recomendar la compatibilización para contratar el servicio haciendo referencia a una marca o procedencia determinada.

3. Base Legal

- Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sus modificatorias y precisiones.
- Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su fe de erratas.
- Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01 que aprueba la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento.



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
11/07/2025 10:44:53

4. Análisis

De acuerdo con el Anexo I del Reglamento de la Ley de General de Contrataciones Públicas, define Compatibilización como: “Proceso de racionalización que realiza la entidad contratante consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes.”

Sobre el proceso de compatibilización del Servicio de soporte de la solución de acceso remoto seguro de las marcas F5, RSA y DELL, la DGIT, sustenta los siguientes presupuestos:

4.1 La Entidad posee determinado equipamiento preexistente.

Según lo indicado en el del numeral 4.1 del Informe Técnico N.º 000454-2025-SUNAT/1U5200, de la DGIT:

“Los equipos adquiridos (...), permite al personal de la SUNAT que trabaja fuera de sus oficinas acceder de una manera segura a las aplicaciones (ej. web, móviles, aplicaciones cliente/servidor, correo, programas de ambiente remotos tales como telnet, ssh)

El equipamiento de la solución de acceso remoto seguro instalado en los datacenters de la SUNAT consiste en dos (2) F5 Access Policy Manager, dos (2)RSA Authentication Manager y dos (2) Syslog server.

El detalle de componentes de toda la solución se muestra en el cuadro N° 1.

Cuadro N° 1: Detalle de componentes de la solución

F5-APM			
Marca	Modelo	Descripción	Cantidad
F5	F5-BIG-APM-i7600-DB	BIG-IP Appliance: APM i7600 Base (96G, Dual SSD, Base SSL & Comp, Dual, 550 usuarios VPN concurrentes)	2
F5	F5-ADD-BIG-DNS-1K	BIG-IP DNS Base Module (GSLB, DNS, DNSSEC)	2
F5	F5-ADD-BIG-DTS-I7XXX	BIG-IP Licencia Add-on: Datasafe (i7XXX Series)	2
F5	F5-SVC-BIG-PRE-L1-3	Level 1-3 Premium Service for BIG-IP (7x24) – 5 años de soporte	2
F5	F5-UPG-SFPC-R	BIG-IP & VIPRION SFP 1000BASE-T Transceiver (04 interfaces por equipo)	2

RSA AUNTHENTICATION MANAGER			
RSA	RSA SecurID AM8 Appliance 250	RSA SecurID AM8 Intel Appliance 250 Hardware (incluye soporte por 5 años)	2
258 NUEVOS HARDWARE TOKENS. TIEMPO DE VIDA 5 AÑOS.			
RSA	SID700	RSA SD700 HW Token (Tiempo de Vida 5 años)	258
RSA	AUTH_LICENSE	Licencias de RSA Authentication Manager (Enterprise Edition). Incluye 5 años de soporte	258
1032 NUEVOS SOFTWARE TOKENS. TIEMPO DE VIDA 5 AÑOS.			
RSA	SID820	RSA SD820 Software Token (Tiempo de Vida 5 años)	1032
RSA	AUTH_LICENSE	Licencias de RSA Authentication Manager (Enterprise Edition). Incluye 5 años de soporte	1032
SERVIDOR SYSLOG			
Dell	DELL-SRV	Servidor POWEREDGE: Intel, Fuente redundante, 02 discos de 400GB configurados en RAID 1. Incluye sistema operativo Windows o Linux.	2

(...)

La solución de acceso remoto seguro brinda un esquema robusto y especializado para el acceso al personal de la SUNAT que trabaja fuera de sus oficinas pueda acceder de una manera segura a las aplicaciones (ej. web, móviles, aplicaciones cliente/servidor, correo, programas de ambiente remotos tales como telnet, ssh) la publicación de servicios, haciendo dicho sistema altamente confiable.

El servicio de soporte del sistema Access Policy Manager de la marca F5 y RSA Authentication Manager brindado por el fabricante, distribuidores o partners autorizados por la marca F5, RSA y DELL, aseguran contar con un soporte técnico experto y herramientas de soporte del mismo fabricante, que en conjunto aseguran la disponibilidad de los servicios informáticos que brinda la SUNAT a sus usuarios internos y externos”.

4.2 Descripción de los servicios requeridos

Según lo indicado en el numeral 4.2 del Informe Técnico N.º 000454-2025-SUNAT/1U5200, de la DGIT:

“Se requiere contratar el servicio de soporte de la solución de acceso remoto seguro de las marcas F5, RSA y DELL, para contar con una solución que permita al personal de la SUNAT que trabaja fuera de sus oficinas acceder de



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
11/07/2025 12:10:06



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
11/07/2025 10:44:53

una manera segura a las aplicaciones web, móviles, aplicaciones cliente/servidor, correo, programas de ambiente remotos tales como telnet, SSH y el acceso a carpetas compartida, a fin de brindar el servicio de mantenimiento experto solicitado por un periodo de un (1) año.

El servicio debe brindar cobertura ante una avería, el contratista debe proceder con la revisión, diagnóstico y reparación de algún componente de la solución. En caso este no pueda ser reparado corresponde el remplazo total del componente por uno nuevo y de iguales características. Así mismo, debe proveer las actualizaciones de versiones del sistema operativo y parches de seguridad durante el periodo de cobertura.

La distribución de equipos con que cuenta la SUNAT se detalla en el Cuadro N° 3:

Cuadro N° 3: Distribución de equipos

Ubicación	Marca	Modelo	Serial Number
San Isidro	F5	BIG-IP APM i7800	f5-kxye-zdbl
	RSA Authentication Manager	Secure ID AM8 Appliance 350	10WM7X2
	DELL	PowerEdge R440	B419422
La Victoria	F5 APM	BIG-IP i7800	f5-fpsn-ngyq
	RSA Authentication Manager	Secure ID AM8 Appliance 350	10WL7X2
	DELL	PowerEdge R440	B418422

”

4.3 Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido.

Según lo indicado en el numeral 4.3 del Informe Técnico N.º 000454-2025-SUNAT/1U5200, de la DGIT:

“El servicio de soporte de la solución de acceso remoto seguro de las marcas F5, RSA y DELL, se contratará para brindar cobertura ante una avería, así como mantener las versiones actualizadas; con el objeto de que la solución se mantenga robusta y disponible durante el periodo de cobertura. El servicio de soporte de la solución de acceso remoto seguro incluye el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo”.

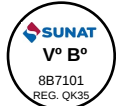
Además, en el numeral 5.3.1 de los Términos de Referencia se indica:

“(…)

- El servicio de soporte incluirá la reparación y configuración del equipamiento, así como el reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas.*
- El servicio de soporte de los equipos deberá ser ejecutado en el lugar donde éstos se encuentren instalados.*



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
11/07/2025 12:10:06



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
11/07/2025 10:44:53

- El Tiempo de respuesta y reparación máximo será de cuatro (4) horas, el cual se computa desde que la SUNAT reporta la avería al contratista hasta que se brinda solución a la avería.
- Se entiende como avería a la falla parcial o total de alguno de los componentes que conforman la solución de acceso remoto seguro, sea hardware, software, servicio o funcionalidad, al margen que el servicio esté disponible o no.
- La reparación incluirá la revisión de la falla reportada, el cambio de partes y/o repuestos por nuevos y la actualización de firmware de ser necesario, la configuración del equipo, la mano de obra, así como toda actividad necesaria para dejar el equipo 100% operativo y en producción.
- Debe incluir la renovación de los 1032 SecurID Software Token por el periodo correspondiente".

4.4 Justificación de la Compatibilización

Según lo indicado en el numeral 4.4 del Informe Técnico N.º 000454-2025-SUNAT/1U5200, de la DGIT:

4.4.1 Los servicios que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente.

"El servicio de soporte de la solución de acceso remoto seguro es un servicio complementario al equipamiento preexistente, en razón que el servicio le da sostenibilidad al uso de la misma y éstos únicamente pueden ser brindados por el fabricante, distribuidores o partner autorizados del fabricante de los productos en razón que, como propietarios y desarrolladores del hardware y software, son los únicos en proveer las actualizaciones, así como respaldar con el escalamiento las atenciones del servicio de mantenimiento."

4.4.2 Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económica de dicho equipamiento.

"Es necesario contratar con una empresa experta en el servicio de soporte del equipamiento con que cuenta la SUNAT, así como contar con el respaldo de la experiencia, conocimiento que brinda el fabricante de los equipos o a través de sus partners siendo imprescindible para preservar la inversión realizada en el equipamiento de balanceadores y asegurar una respuesta rápida ante incidentes que afecten a los sistemas críticos de la SUNAT".

4.4.3 De no contar con el servicio de la marca

El servicio de soporte técnico puede ser brindado únicamente por un representante del fabricante, considerando que el fabricante es el único en proveer el reemplazo de los equipos o componentes. El representante autorizado, es responsable de garantizar el correcto escalamiento de atención ante el fabricante, ante posibles fallas o incidentes.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
11/07/2025 12:10:06



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
11/07/2025 10:44:53

De no contar con el servicio, estaría en riesgo de ocasionar incidentes de carácter crítico sobre los accesos del personal de SUNAT en la modalidad de teletrabajo, así como el acceso del personal de soporte remoto en casos de emergencia”.

4.4.4 Incidencia económica

“La solución de acceso remoto seguro permite la conexión de manera remota a los colaboradores de la institución, permitiendo el uso de las aplicaciones internas lo cual facilita el desarrollo de sus funciones. De esta manera, es el equivalente a la oficina SUNAT más grande al permitir el acceso de cerca de 3,000 usuarios de manera concurrente. Esta solución de acceso remoto seguro también permite el acceso de contratistas a fin de que puedan desarrollar labores de soporte y asistencia técnica al resto de la plataforma informática de SUNAT.

El no contratar el servicio de soporte de la solución de acceso remoto seguro, implicaría que ante una eventual caída no se cuente con este acceso, lo cual genera una incidencia económica al no ser posible ejecutar oportunamente labores de fiscalización, cobranza, orientación, etc. así como la falta de asistencia técnica para el resto de las plataformas informáticas.

En consecuencia, resulta imprescindible la contratación de estos servicios únicamente a través del fabricante, distribuidores o partner de la marca F5, RSA y DELL.”.

4.5 Del sustento de los presupuestos por parte del área usuaria.

- 4.5.1 El numeral 5.2 del Artículo 5 de la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01, señala que:

“La compatibilización del requerimiento procede siempre y cuando se presenten los siguientes presupuestos de manera conjunta:

- a) La entidad contratante posee determinado equipamiento preexistente.*
- b) Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento.”*

- 4.5.2 La DGIT, al elaborar el Informe Técnico N.º 000454-2025-SUNAT/1U5200, ha sustentado que la SUNAT cuenta con un equipamiento de solución de acceso remoto seguro que se encuentra instalado en los datacenters de la SUNAT, ubicados en los distritos de San Isidro y La Victoria, lo que brinda un esquema robusto y especializado para el acceso al personal de la SUNAT que labora en la modalidad de teletrabajo y se pueda acceder de una manera segura a las aplicaciones (como por ejemplo, a través de la web, móviles, aplicaciones cliente/servidor, correo, programas de ambiente remotos,



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
11/07/2025 12:10:06



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
11/07/2025 10:44:53

tales como telnet, ssh) y la publicación de servicios, haciendo dicho sistema altamente confiable.

En este sentido, el área usuaria ha sustentado el presupuesto del literal a) del numeral 5.2 de la citada Directiva.

- 4.5.3 La DGIT, al elaborar el Informe Técnico N.º 000454-2025-SUNAT/1U5200, ha sustentado que el Servicio de soporte de la solución de acceso remoto seguro de las marcas F5, RSA y DELL es complementario al equipamiento preexistente porque el servicio indicado facilita la sostenibilidad al funcionamiento de los accesos a través del internet y la autenticación y contraseña del personal que labora en la SUNAT; brindando las actualizaciones a la solución, así como el respaldo con el escalamiento de las atenciones del servicio de mantenimiento; y mantener en óptimas condiciones al equipamiento existente en la SUNAT para permitir que el personal realice el cumplimiento de sus funciones de manera segura en locaciones fuera de su centro de trabajo.

Además, el Servicio de soporte de la solución de acceso remoto seguro de las marcas F5, RSA y DELL es imprescindible al equipamiento preexistente porque permitirá que el fabricante proceda con la revisión, diagnóstico y reparación de algún componente de la solución ante la ocurrencia de una avería en el sistema, así mismo debe proveer las actualizaciones de versiones del sistema operativo y parches de seguridad durante el periodo de cobertura, para preservar la inversión realizada en el equipamiento de balanceadores y asegurar una respuesta rápida ante incidentes que afecten a los sistemas críticos de la SUNAT, considerando que es una herramienta importante para cumplir con las labores de los trabajadores en la modalidad de teletrabajo.

Finalmente, contar con la compatibilización del servicio de soporte con el representante autorizado del fabricante proveerá el reemplazo de los equipos o componentes en caso se encuentren en condiciones no óptimas para el desarrollo tecnológico de la SUNAT, garantizando un correcto escalamiento de atención ante el fabricante ante posibles fallas o incidentes. No contar con el servicio de soporte a la solución implicaría un riesgo de ocasionar incidentes de carácter crítico sobre los accesos del personal de SUNAT en la modalidad de teletrabajo, así como el acceso del personal de soporte remoto en casos de emergencia.

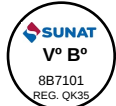
En este sentido, el área usuaria ha sustentado el presupuesto del literal b) del numeral 5.2 de la citada Directiva.

5. Vigencia.

El periodo de vigencia de la presente compatibilización es de doce (12) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la compatibilización, dicha aprobación quedará sin efecto.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
11/07/2025 12:10:06



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
11/07/2025 10:44:53

5.1.	RESPONSABLE DE LA EVALUACION DEL SUSTENTO DE LA COMPATIBILIZACIÓN	
	APELLIDOS Y NOMBRES	Villafuerte Icaza, Rodolfo Eduardo
	REGISTRO SUNAT	1517
	CARGO	Especialista
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de Infraestructura Tecnológica
5.2.	JEFE DEL ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA	
	APELLIDOS Y NOMBRES	Posadas Vallejos, Carlos Manuel
	REGISTRO SUNAT	149A
	CARGO	Jefe
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

Fecha de elaboración del informe:

11 de junio de 2025.

6. Conclusiones

6.1 La División de Programación y Gestión ha efectuado la revisión administrativa de la solicitud de compatibilización del Servicio de soporte de la solución de acceso remoto seguro de las marcas F5, RSA y DELL, presentada por el área usuaria.

6.2 De acuerdo con lo expuesto en el Informe Técnico N.º 000454-2025-SUNAT/1U5200, se verifica que la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, ha sustentado los presupuestos mencionados en los literales a) y b) del numeral 5.2 del Artículo 5 de la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01.

6.4 El Informe Técnico N.º 000454-2025-SUNAT/1U5200, referido a la compatibilización del Servicio de soporte de la solución de acceso remoto seguro de las marcas F5, RSA y DELL, fue evaluado por Rodolfo Eduardo Villafuerte Icaza, arquitecto de infraestructura tecnológica y virtualización de la DGIT y aprobado por Carlos Manuel Posadas Vallejos, jefe de la DGIT.

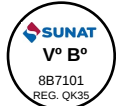
6.5 Finalmente, se precisa que no es competencia de esta División emitir opinión sobre los aspectos técnicos analizados por el área usuaria.

7. Recomendación

En virtud de lo expuesto en el Informe Técnico N.º 000454-2025-SUNAT/1U5200 de la DGIT y la revisión administrativa realizada por esta División, así como lo dispuesto en la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, se recomienda la compatibilización del Servicio de soporte de la solución de acceso remoto seguro de las marcas F5, RSA y DELL, por un periodo de doce (12) meses, computados a partir del día siguiente de publicada la resolución que aprueba el proceso de



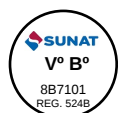
EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
11/07/2025 12:10:06



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
11/07/2025 10:44:53

compatibilización. Esta vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la aprobación del proceso de compatibilización.

Es todo cuanto tengo que informar.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
11/07/2025 12:10:06



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
11/07/2025 10:44:53